



C.E.I.P. José Ortega y Gasset

Avda. España s/n

51001 Ceuta

SOLICITUD DE AULAS DE CONCILIACIÓN

El servicio de aulas matinales y vespertinas dará comienzo el próximo lunes 9 de mayo. Atendiendo a los recursos personales con que cuenta el Centro, serán ofertadas 120 plazas. Únicamente podrá hacer uso del servicio el alumnado cuyos progenitores se encuentren trabajando o cursando estudios oficiales, siendo solicitado telemáticamente a través de un formulario de Google que se pondrá a disposición de las familias en la web del colegio desde el jueves 28 de abril, a las 9 horas, hasta el viernes 6 de mayo, a las 11 horas. A partir del lunes 9 de mayo y hasta finalizar el curso, podrá seguir solicitándose de forma presencial, de 8.30 a 9 horas, en el despacho de dirección. Solo se aceptará solicitudes que vengan acompañadas de los correspondientes certificados que acrediten el horario de trabajo y/o estudios de los progenitores.

El horario del servicio queda establecido del siguiente modo:

Mayo: Aula matinal, de 8 a 9 horas / aula vespertina, de 14 a 15 horas

Junio: Aula matinal, de 8 a 9 horas / aula vespertina, de 13 a 14.15 horas

D./Dña. _____ solicita el servicio de aula matinal/vespertina para su hijo/a: _____ matriculado/a en el curso _____ grupo _____, para lo que aporta la siguiente documentación justificativa:

- Certificados laborales del padre (administración pública o resto de empleados)
- Certificados laborales de la madre (administración pública o resto de empleados)
- Informe del centro de enseñanza (en caso de que algún progenitor esté cursando estudios)

Teléfonos de contacto: Madre _____

Padre _____

Otro _____